DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 3236 / 2019

Asunción, 15 de marzo de 2019

Señora
Abg. Rossana Estigarribia L., Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
Presente:

REF.: ID 354715 - LCO N° 41/2019 "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 27 DE NOVIENBRE ENTRE AREGUA Y RUTA TRANSCHACO - CALLE 1 Y PIZARRO - SARGENTO SILVA E/ ANDRADE Y DR BERTONI"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la relación a la nota de fecha 14 de marzo del corriente, en el cual mencionan: *"Una vez obtenida respuesta de la Municipalidad a la nota con MESA DE ENTREDA de la Municipalidad de Asunción expediente N° 05041/2019 será levantado al SICP a más tardar en etapa de Adjudicación del llamado"* Al respecto, indicamos a la convocante, que se procede a difundir el llamado, y para la publicación de la primera etapa indefectiblemente se deberá remitir el "Permiso Municipal" correspondiente.

2. En la sección II Criterios de Evaluación -- 5. Experiencia Especifica en Obras, indican:

   I. *"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos 5 años (2014, 2015, 2016, 2017), similares a las obras propuestas."*

   II. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

   Al respecto, consultamos a la convocante, la cantidad de contratos y el porcentaje, no limitaría la participación de potenciales oferentes en el proceso? Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

Carlos Castillo Técnico Verificador DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Mariela Zarate Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar Directora de Normas y Control DNCP

Abg. Ruben Aguilera Jefe de Control DNCP

DNC/LCO/CC.-

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Dpto. de Concurso de Oferta

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Marcela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

DNC/LCO/CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py